



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
TOLIMA**

Ibagué (T), nueve (09) de febrero de 2023.

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	730013105001-2022-00218-00
Demandante (s):	WILFREDO AVILEZ RINCON
Demandado (s):	CEMEX TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A. SOCIEDAD PTA SAS
Asunto:	RECHAZA DEMANDA
Apoderado:	RAUL MONTAÑA ORTIZ

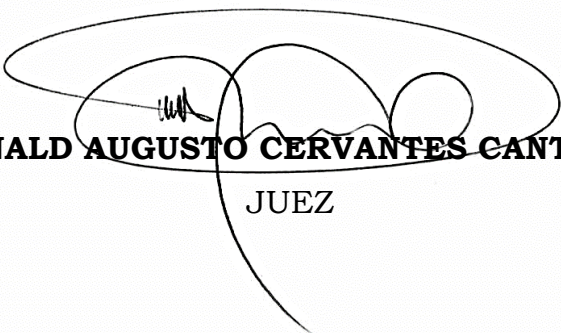
Como se observa en la constancia secretarial que antecede, la parte interesada no dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 28 de octubre de 2023, por tanto se debe rechazar la demanda, devolver los anexos a la parte interesada y por consiguiente, disponer el archivo de las diligencias, previas las constancias de rigor.

Por lo expuesto se,

R E S U E L V E:

- 1°. RECHAZAR** la demanda ordinaria ordinaria laboral de la referencia.
- 2°. DEVOLVER** los anexos de la demanda a la parte interesada.
- 3°.** Ejecutoriado este auto, archívese en forma definitiva las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85a82ef41ff1c0db3ba2e3465e4df0ae1cf150c3310ee91fc985b526ae17f412**

Documento generado en 08/02/2023 09:14:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>